

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2024/07991 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de agua potable y alcantarillado con vigencia a partir del 01/01/2024.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 05-03-2024 sobre modificación de las tarifas de agua potable y alcantarillado con vigencia a partir del 01-01-2024.

Se publica el texto íntegro de la modificación para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tarifas agua potable y alcantarillado con vigencia a partir del 01-01-2024:

1. Agua potable	
1.1 Cuota de servicio	€/cliente/mes
13 mm	3,80
15 mm	4,18
20 mm	8,35
25 mm	12,54
30 mm	16,71
40 mm	25,32
50 mm	31,66
Boca de incendio	7,60
1.2 Cuota de consumo	€/m ³
Bloque I (Hasta 45 m ³ trimestrales)	0,32
Bloque II (De 45 m ³ a 75 m ³ trimestrales)	0,65
Bloque III (De 75 m ³ a 100 m ³ trimestrales)	1,52
Bloque IV (Mayor de 100 m ³ trimestrales)	2,21
2. Conservación contador	€/mes
13 mm	0,25
15 mm	0,25
20 mm	0,51
25 mm	1,27
30 mm	1,89
40 mm	7,60
50 mm	12,67

2. Alcantarillado	
2.1 Cuota servicio	€/cliente/mes
Doméstico	1,27



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia.

Olocau, a 3 de junio de 2024. —El alcalde presidente, Antonio Ropero Morales.

